



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY

Yungay, 10 MAYU 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 87-2019-MPY/07.23, de fecha 02 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual remite el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en homenaje a las víctimas del sismo alud", para su aprobación respectiva, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Que, mediante Informe N° 87-2019-MPY/07.23, de fecha 02 de mayo de 2019, el Jefe de la División de Turismo remite el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en homenaje a las víctimas del sismo alud", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 11,191.00 (Once Mil Ciento Noventa y Un con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución del 25 al 31 de mayo del 2019;



Que, la conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970 en homenaje a las víctimas del sismo alud, se consolida como una de las principales actividades en nuestra localidad y de gran trascendencia a nivel nacional e internacional, organizado por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N°0267-2019-MPY/05.10, de fecha 08 de mayo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en homenaje a las víctimas del sismo alud"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente ejercicio fiscal. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 11,191.00 (Once Mil Ciento Noventa y Un con 00/100 Soles), y que los recursos serán destinados a la ejecución de las actividades establecidas en el plan antes descrito;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0278-2019-MPY

Que, mediante Informe Legal N° 404-2019-MPY/05.20, de fecha 09 de mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo según delegación de facultades se apruebe el Plan denominado "Conmemoración de los 49 años del 31 de mayo de 1970, en homenaje a las víctimas del sismo alud";

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS 49 AÑOS DEL 31 DE MAYO DE 1970, EN HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL SISMO ALUD", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 11,191.00 (Once Mil Ciento Noventa y Un con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0018	: 0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento	02	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09	: Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos	0	: Normal
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9001	: Acciones Centrales
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	500003	: Gestión Administrativa
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y Apoyo
Meta	0001	:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Turismo para que asuma la organización, ejecución y evaluación del Plan mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Turismo deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

Elmer J. Poma Acosta  
GERENTE MUNICIPAL

